

09 FEB. 2012
LA CISTERNA,

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 310 de 2012, se autorizó entre otros, a don Luis Fuentes Donoso, para hacer uso de feriado legal a contar del 01 hasta el 23 de febrero de 2012, por un total de 17 días hábiles.

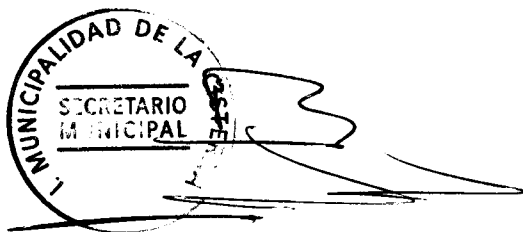
2. Que, a contar del 01 y hasta el 15 de febrero de 2012 el funcionario se encuentra con licencia médica por lo que no podrá hacer uso del feriado en las fechas antes indicadas, presentado una nueva solicitud, debiendo proceder a la modificación de las fechas que hará uso de dicho derecho.

DECRETO:

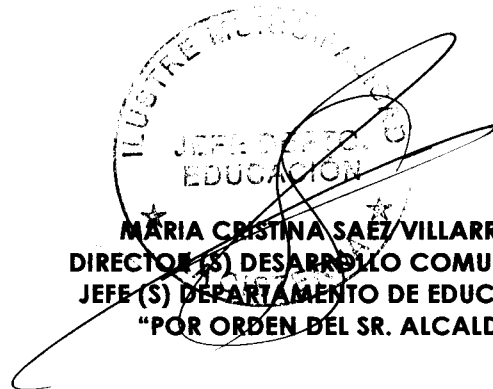
1° MODIFICASE el decreto N° 310 de 2012, en el sentido que el funcionario que a continuación se individualiza, hará uso de feriado legal en el período que se indica, considerando lo expuesto anteriormente:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
FUENTES DONOSO LUIS	12	16-02-2012	02-03-2012	5

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"